

El funcionamiento del Sistema de Compensación Electrónica de Cheques (CEDEC) y otros instrumentos de pago, así como los derechos, obligaciones y responsabilidades de las entidades participantes en el mismo, se rigen por lo dispuesto en las normas pertinentes del Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 31 de 1992, el [Decreto 2520 de 1993](#), el [Decreto 1207 de 1996](#), el [Reglamento Operativo del Servicio de Compensación Interbancaria](#) aprobado por el Consejo de Administración del Banco de la República el 20 de abril de 1998, con sus modificaciones y adiciones, el Decreto 1400 de 2005, [Circular Reglamentaria Externa DSEP-153](#) - Sistema de Compensación Electrónica de Cheques y Otros Instrumentos de pago (CEDEC) -, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, así como los contratos de vinculación respectivos.